

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
232
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
24-06-2013
ROL S.I.I
596-4

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6.
 D) El Certificado de Informaciones Previas Nº N° SEO-2246 de fecha 28-03-2013
 E) El Anteproyecto de Edificación Nº J-795 de fecha 15-05-2012
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 21 de fecha 20-03-2013
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural Nº ----- de fecha -----
 I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **OBRA NUEVA** con una superficie edificada de **302,20 m²**
 y de **3+ MANSARDA** pisos de altura c/u, destinado a **HABITACIONAL**
 ubicado en calle/avenida/camino **PRIETO** N° **651**
 Lote N° **4** manzana **596** localidad o loteo **-----**
 sector **URBANO** Zona **HR1** del Plan Regulador **COMUNAL**

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ELIANA BERTA RIOS DELARD	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-----	4.871.368-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
O.O.C.C. EIRL	76.010.822-7	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	PAULA ISABEL LOBOS RIOS	13.895.079-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	-----	REGISTRO
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	CATEGORIA
ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA	8.875.101-9	0030-08
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
OMAR EDUARDO VELAZQUEZ	4.500.864-9	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
EDUARDO LEYTON RAMIREZ	8.693.532-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
ELIANA DE ORUE RIOS	9.432.918-3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	CONDOMINIO TIPO A		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	476,4 m²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----	-----
Sobre TERRENO	248,38	53,82	302,20	
TOTAL	248,38	53,82	302,20	

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	8,5	0,63	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00+PR	12,82	ADOSAMIENTO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria	-----	-----
---	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	--	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	2	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
VIV A ESTAC PISO 1	1	12,50	ESTACIONAMIENTO	C3	12,50	1.859.250
VIV A BODEGAS PISO 1	1	5,66	VARIOS	C3	5,66	841.868
VIV A PISO 2	1	35,43	HABITACIONAL	C3	35,43	5.269.858
VIV A PISO 3	1	45,89	HABITACIONAL	C3	45,89	6.825.679
VIV A MANSARDA	1	30,26	HABITACIONAL	C3	30,26	4.500.872
VIV B BODEGAS PISO 1	1	5,66	VARIOS	C3	5,66	841.868
VIV B PISO 2	1	39,90	HABITACIONAL	C3	39,90	5.934.726
VIV B PISO 3	1	43,85	HABITACIONAL	C3	43,85	6.522.249
VIV B MANSARDA	1	29,23	HABITACIONAL	C3	29,23	4.347.670
SUP COMUN PISO 1	1	41,75	HABITACIONAL	C3	41,75	6.209.895
SUP COMUN PISO 2	1	12,07	HABITACIONAL	C3	12,07	1.795.291
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES			302,20 44.949.228
PRESUPUESTO						44.949.228
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		674.238
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		674.238
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	30%	202.272
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4533121	FECHA:	28-03-2013	(-)	VALOR
TOTAL A PAGAR						47.919
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4584416	FECHA:	21-06-2013	VALOR	424.048
CONVENIO DE PAGO			N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Al momento da la recepción definitiva se verificará la reposición de aceras.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / VGS. / Lcc